

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 28 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 23753

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17085 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 238/07 voluntario de la deudora concursada Fomento de Inversiones Inmobiliarias Mare Nostrum, con CIF nº A-96.847.819, con domicilio en la calle Félix Pizcueta, 23 bajo interior, 46004 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2014, por el Ilmo. Sr, Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2014.- El secretario judicial.

ID: A150023988-1